



RESOLUCION N.º 116
(26 de diciembre de 2022)

Por medio de la cual **“SE CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LIGAS AFILIADAS A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA”**

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a). Que es función del comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia convocar a Asamblea Extraordinaria.
- b). Que se requiere dar a conocer y conceder sedes de los Campeonatos Nacionales y demás eventos del 2022.
- b). Que es necesario establecer las competencias Internacionales en las que estará participando las selecciones Colombia 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – “SE CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LIGAS AFILIADAS A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA”

Fecha: sábado 14 de enero de 2023
Hora: 6 pm
Lugar: virtual


Link: El link sera enviado a las ligas afiliadas con derecho a voz y voto el día 11 de enero del 2023.


ARTICULO SEGUNDO. – Orden del día

La Agenda por desarrollar será la siguiente:

1. Llamada a lista.

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecolгим.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



2. Estudio y reconocimiento de credenciales.
3. Conformación del Jurado de Votación.
4. Asignación de Sedes del Calendario Único Nacional 2023.
5. Cierre

ARTICULO TERCERO. – Para participar en la Asamblea con derecho a voz y voto, es indispensable:

- a. QUE LA LIGA SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO CON LA TESORERÍA DE LA FEDECOLGIM POR TODO CONCEPTO INCLUIDA LA ANUALIDAD 2023 (1 SMML VIGENCIA 2023 (\$1,160.000).
- b. QUE LA LIGA TENGA ACTUALIZADA SU DOCUMENTACIÓN, INCLUIDO SU RECONOCIMIENTO DEPORTIVO E INSCRIPCIÓN DE MIEMBROS ANTE SU RESPECTIVA GOBERNACIÓN O ALCADIA EN EL CASO DE BOGOTÁ. Estos documentos deben ser enviados al correo electrónico; fedecolg@hotmail.com, a más tardar el día martes 10 de enero de 2023 antes de las 12:00 m.
- c. EN CASO DE QUE UN DELEGADO AUTORIZADO NO PUEDA ASISTIR, CUALQUIER DELEGADO SUSTITUTO DEBERÁ POSEER SU RESPECTIVA CREDENCIAL, FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LIGA QUE REPRESENTA. (Se anexa formato de acreditación). Este documento debe ser enviado a la Federación vía correo electrónico; fedecolg@hotmail.com a más tardar el día martes 10 de enero de 2023 antes de las 12:00 m.
- d. LA ASAMBLEA SE REALIZARÁ EN SESION CERRADA Y EXCEPTO CON AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDECOLGIM, SOLAMENTE SERÁ ABIERTA A LAS AUTORIDADES DE LA FEDECOLGIM, LOS DELEGADOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y PERSONAL OPERATIVO ESENCIAL. **Solo podrán estar en Línea Las Ligas debidamente acreditadas.**
- e. LAS SEDES DE EVENTOS QUE NO SEAN ASIGNADAS DURANTE LA ASAMBLEA, SERAN ASIGNADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO A LAS LIGAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS POSTERIOR AB LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA.
- f. LAS CREDENCIALES, DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS Y DEMAS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, DEBERAN SER ENVIADOS AL CORREO fedecolg@hotmail.com A MAS TARDAR EL DIA 10 DE ENERO DE 2023 ANTES DE LAS 12:00 m.



ARTICULO CUARTO. – Las ligas que deseen postularse como sedes a eventos nacionales interligas, deben encontrarse a paz y salvo con la federación y ofrecer las garantías técnicas, médicas, de escenario y equipos adecuados que se especifican a continuación:

Escenario de competencia

1. Escenario de competencia idealmente con dos juegos de Aparatos completos de marca homologada FIG en buen estado y aseados.
2. Juego de Colchonetas de aterrizaje completo en cada uno de los aparatos incluyendo colchonetas de seguridad.
3. Carbonato de Magnesio suficientes para los días de entrenamiento y los días de competencia.
4. Hidratación para los deportistas en pista para los días de entrenamiento y competencia.
5. Pista físicamente separada de la zona del público y personal encargado de control de acceso
6. Baños para deportistas, entrenadores, jueces y personal de la organización con agua y en buen estado.
7. Baños para el público en buen estado.
8. Salones de reuniones de jueces (Uno por modalidad), con tablero de acrílico y Video Beam o Televisor de gran formato, Salón de Compilación con internet, equipos de cómputo, 2(dos) impresoras y papelería.
9. Oficina para la Federación con acceso a internet con capacidad por lo menos para 10 personas
10. Servicio permanente de personal de aseo para los baños y las áreas comunes del escenario.
11. Equipo de Sonido con potencia concordante con el recinto.
12. La liga debe garantizar cableado eléctrico y un punto de internet para el escenario 1(un) electricista.

Hospedaje y Alimentación

1. Cada liga debe enviar el listado de Hoteles un mes antes del evento.
2. Almuerzo para jueces durante los días de Competencia.
3. Refrigerios para Jueces y Personal de Logístico
4. Proveer un lugar para la alimentación de los jueces y logística del evento.



Logística

1. Listado de nombres del personal de apoyo. (Mínimo 12 voluntarios en Gimnasia Artística y mínimo 8 voluntarios en Gimnasia Rítmica y Gimnasia de Trampolín, Aeróbica, Acrobática y Parkour)
2. Coordinador de Alimentación (En pista para refrigerios y almuerzo de Jueces y personal logístico).
3. Jefe de Pista (Encargado de los aparatos y el Aseo del Escenario).
4. Coordinador de Competencia (Encargado del funcionamiento logístico de toda la competencia).
5. Sonido para el escenario y una cabina recargable por si hay alguna falla de energía.
6. Ambulancia y servicio médico durante los días de entrenamiento y competencia.
7. Las listas de los voluntarios y coordinadores y demás personal deben entregarse a la federación 20 días antes del evento
8. La Federación se hará cargo de cualquier faltante en los anteriores requisitos y hará el correspondiente descuento al porcentaje de los pagos de las inscripciones del campeonato a la Liga sede.

Requisitos Eventos Niveles USAG GAF

Se realizarán (4) eventos Nacionales y un (1) evento internacional.

Aparte de los requerimientos mencionados anteriormente para los eventos USAG se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Un coordinador y un asistente de la Comisión USAG de Colombia para eventos nacionales hasta 300 de deportistas.
2. Un coordinador y dos asistentes de la Comisión USAG de Colombia para eventos nacionales hasta 600 deportistas.
3. Un coordinador y tres asistentes de la Comisión USAG de Colombia para eventos nacionales hasta 1000 deportistas
4. Un coordinador y cuatro asistentes de la Comisión USAG de Colombia para eventos nacionales e internacionales de mas de 1000 deportistas.
5. El proceso de inscripción se desarrollará directamente con la Federación
6. El personal logístico debe ser asignado por la liga sede y el operativo por la Federación.
7. La liga debe garantizar los juegos de aparatos necesarios que se encuentren en buen estado con sus colchonetas y planos inclinados correspondientes de acuerdo al número de deportistas participantes. La federación enviará un delegado a la sede un mes antes de la competencia para verificar el estado y número de aparatos necesarios. Este gasto saldrá del presupuesto del campeonato correspondiente.
8. Escenario de premiación diferente al de competencia, con su respectiva decoración.



9. Número de locutores necesarios (uno para el escenario y dos/tres para la premiación, que tengan conocimiento de la metodología).
10. Disponer de sillas y ubicación apropiada para los gimnastas y entrenadores en cada juego de aparatos (15 sillas por aparato)
11. Disponer del escenario durante 5 – 6 días: 1- 2 días de montaje, 1 día para entrenamientos, 3 días de competencia.
12. De 2 sonidos recargables en el escenario de competencia y 2/3 en el escenario de premiación dependiendo del número de gimnastas participantes.
13. Escenario con gradería suficiente para el público.
14. Disponer de baterías de baños para público diferente al de deportistas, entrenadores y jueces.
15. Resmas de color, Blanco, Beige y otro color diferente para resultados.
16. El derecho de participación anual de los deportistas debe ser consignado a la Federación
17. La Federación garantizará de los equipos, dispositivos y del personal de sistemas para el correcto desarrollo del evento.
18. Escenario de premiación diferente al de competencia, con su respectiva decoración.
19. Tres/cuatro locutores (uno para el escenario y dos/tres para la premiación, que tengan conocimiento de la metodología).

Requisitos Eventos Niveles USAG de Gimnasia Rítmica

Aparte de los requerimientos mencionados anteriormente, para los eventos interligas de Gimnasia Rítmica se deberá tener en cuenta lo siguiente:


1. Una pedana de competencia y dos zonas para calentamiento (uno para las gimnastas que están compitiendo y otro para las que ingresan a competir), con su respectiva decoración.
2. Escenario de premiación diferente al de competencia.
3. Dos locutores (uno para el escenario y otro para la premiación).
4. Personal de logística suficiente además de: (1 persona para avisar el orden de paso, 1 como patinador para entregar las notas al juez coordinador y 1 para grabar la competencia.)
5. Aparatos de Reemplazo.


Nota: Ningún evento nacional o internacional podrá dar inicio sin la presencia de ambulancia, personal paramédico correspondiente

Cada liga deberá garantizar los seguros médicos de cada participante durante los días de entrenamientos y competencia, so pena de ser excluidos del campeonato

ARTICULO QUINTO. – Las responsabilidades de la Federación para los eventos nacionales del Calendario Único Nacional serán:

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecoljim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



1. Pago de Honorarios de los Coordinadores de Juzgamiento.
2. Pago de Hospedaje y Alimentación de los Coordinadores de Juzgamiento y un delegado de la Federación.
3. Pago de Transporte para los Coordinadores de Juzgamiento y un delegado de la Federación.
4. Sistema de Cómputo y manejo de resultados.
5. Medallería.
6. Acreditaciones.
7. Personal que considere la Federación, según el Campeonato.

ARTICULO SEXTO. – De conformidad con lo aprobado en la Asamblea Ordinaria del 19 DE FEBRERO DEL 2011, EL 50% DEL VALOR DE LAS INSCRIPCIONES RECIBIDAS en el Campeonato corresponderá a la Liga Organizadora del evento. Los deportistas de la liga sede deberán cancelar el valor total de la inscripción.

ARTICULO SEPTIMO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SAMIR PORTILLO DIAZ
Presidente

JUAN MEDINA LOPEZ
secretario